



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

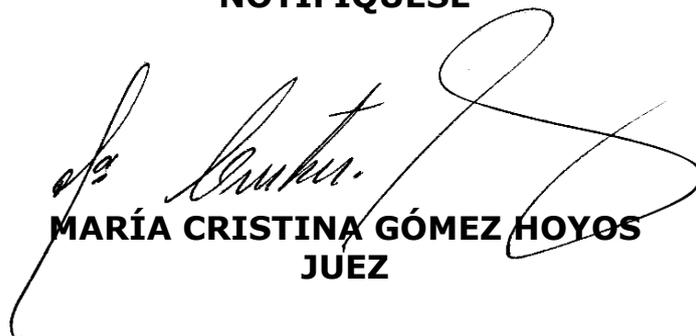
JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, marzo veintidós de dos mil veintitrés

PROCESO: Liquidatorio- Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE: Jamile Eugenia Guzmán Rodríguez
DEMANDADO: Samuel Alonso Arismendy Ospina
RADICADO: 05001-31-10-011- 2021-00021 -00
INSTANCIA: Primera
DECISIÓN: Incorpora contestación - Dispone emplazamiento

Se incorpora el escrito de contestación presentado por la parte convocada.

En consecuencia, el juzgado dispone el **EMPLAZAMIENTO** a los acreedores de la sociedad conyugal disuelta, en los términos contemplados en el inciso 6 del art 523 CGP, y el art. 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f88b4900500801aa9d6677e7ec8acce040af94ffd3819f71aa2cc0bfa304e22**

Documento generado en 22/03/2023 06:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>